



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00229-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **9 DIC 2021**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- 1) Agregase al despacho la respuesta de Servicios Integrales para la Movilidad y requiérase a la entidad para que en el término de 10 días, después de recibida la comunicación adjunte el oficio 7041223 del 24 de noviembre del 2020 al que hace referencia en la respuesta C.J.M. 3.1.5. 2634.21 del 28 de septiembre del 2021, dado que no la allegó.
- 2) Requerir nuevamente a la SIJIN- Automotores y al parqueadero J&L, respectivamente la primera para que allegue copia de la orden de inmovilización y al segundo el acta de ingreso del vehículo de placas BWL 558, por secretaría ofíciase y envíese copia de los oficios que fueron radicados por la dirección de correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., **10 DIC 2021** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 135 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr